



24/03/2008

¿Ilegalizar a los «antisistema»?

- Manos Limpias pide que la Coordinadora Antifascista sea una asociación ilícita -
Considera que usa «medios violentos» e incita a discriminar «por razón ideológica»

L. Boullosa

MADRID- Las manifestaciones de grupos «antisistema» en Madrid han creado no pocos altercados en los últimos tiempos. La mayor parte de ellas son convocadas y anunciadas por la denominada Coordinadora Antifascista de Madrid, que aglutina a diversos grupos de ultraizquierda. En vista de ello, el Sindicato Colectivo de Funcionarios Públicos Manos Limpias ha decidido actuar, instando al Fiscal Jefe de la Audiencia de Madrid, mediante el correspondiente escrito de denuncia, a que tome las medidas necesarias para ilegalizarla.

Para el sindicato, la coordinadora incurre en los delitos tipificados en el artículo 515 del código penal, que considera ilícitas a las asociaciones que «empleen medios violentos o control de la personalidad para alcanzar sus fines» y las que «promuevan o inciten la discriminación el odio o la violencia contra las personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología».

Fuentes del sindicato puntualizaron que consideran igualmente ilícitas las asociaciones de signo contrario que vulneren estos puntos. La preocupación de raíz es que se implante en la sociedad una visión más permisiva sobre los grupos antifascistas, que, opinan en esencia y en resultados son igualmente perniciosos e ilegales. En la denuncia se especifica que «(la coordinadora) ha promovido una serie de actos vandálicos e ilegales» pese a que las manifestaciones en el marco de las cuales tuvieron lugar estuviesen en algún caso autorizadas por la misma Delegación de Gobierno.

Se valora también el estado de alarma social que han provocado dichos disturbios, las lesiones sufridas por miembros de las fuerzas de seguridad, los destrozos en mobiliario público y empresas privadas y otros desórdenes, así como el hecho insoslayable de que en los citados actos se incautaron numerosas armas. Anteriormente, el sindicato había pedido la ilegalización de las llamadas bandas latinas, punto que se consiguió finalmente.

En la página web de la coordinadora, por su parte, se encontraba ayer un comunicado que va por otros derroteros políticos pero cuyo arranque podría servir como defensa o autoinculpación en la disputa legal que se desate. Se citaba el artículo 16 de la constitución, donde se garantiza la libertad ideológica de los individuos «sin más limitación que la necesaria para el mantenimiento del orden público». Y orden público es lo que se busca.